



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-rn@it: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 18 MAY 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 10/02/2017.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Un día de viático, además de gastos en pasajes por traslado en omnibus.

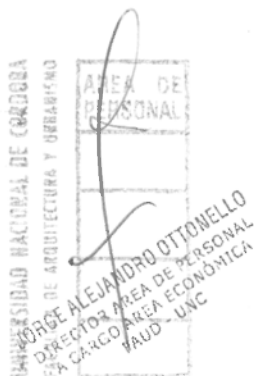
Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Un (01) días por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE – CUIL N° 27-27010312-5**, y por un importe de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología I de la carrera de Diseño Industrial durante el día 10/02/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE – CUIL N° 27-27010312-5**, de la suma de \$ 490,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa), correspondientes a gastos de





Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

pasajes en ómnibus, para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 10/02/17.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MANUEL VILLANOV ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 555-17